

Ficha técnica

Juan de Ajuriaguerra, 19 . 48009 Bilbao

Tel. 94 423 06 57 · Fax: 94 424 49 70

E-mail: infoweb@viajesikea.com · [http:// www.viajesikea.com](http://www.viajesikea.com)

REPÚBLICA DE HUNGRÍA

La presente recomendación carece de efecto vinculante alguno y opera como mero aviso o consejo. El Estado no resultará responsable en modo alguno ni por ningún concepto de los daños o perjuicios que, tanto por la observancia como por desconocimiento o no atención de la recomendación, pudieran ocasionarse a personas o bienes, no considerando dicha recomendación título que ampare reclamación alguna en tal sentido.

Asimismo, se recuerda que en estos momentos ninguna región del mundo y ningún país están a salvo de posibles actos terroristas.

Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático de este Ministerio, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad.

GRIPE A H1N1: Teniendo en cuenta la situación de pandemia declarada por la OMS, actualmente ningún país del mundo puede considerarse libre del riesgo de contagio.

Para más información, se aconseja consultar antes de viajar la página web del Ministerio de Sanidad y Política Social: www.msc.es, así como la de la Organización Mundial de la Salud: www.who.int.

Última modificación: 04/09/2008 (La recomendación de viaje está vigente a fecha de hoy)

Notas importantes

Embajada

Angel de Diego Roldán, 21.-MADRID 28016 // Tel.: 413.70.11 y 413.41.37

Documentos Necesarios

Pasaporte / DNI: Pasaporte o D.N.I. en vigor (se recuerda que para viajar desde Hungría a Serbia o Ucrania es preciso estar en posesión de pasaporte en vigor).

Visado: No se necesita visado para estancia inferior a tres meses.

Hungría ha comunicado que los extranjeros titulares de un visado o de un permiso de residencia expedidos por los Estados Schengen, los Estados incorporados a la UE en 2004 y permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein podrán transitar hacia un Estado Schengen hasta cinco días por el territorio de su país sin necesidad de visado.

VACUNAS:

No se exige ningún tipo de vacuna.

Para más información, consulte la siguiente página web:

www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/situacionSanitaria/home.jsp

Normas para Divisas

El cambio de divisas se tiene que efectuar en Bancos, Cajas de Ahorros o Agencias de Viajes u Oficinas de Cambio. Hay muchos cajeros automáticos de Bancos desde donde puede obtenerse dinero en moneda local (forintos). No debe aceptarse el ofrecimiento de cambio de divisa en la calle.

Condiciones de Seguridad

Zona de riesgo (deben ser evitadas): Ninguno.

Zona de riesgo medio (visitas con ciertas precauciones): Distrito VII: áreas cercanas a la estación del Este ("Keleti Pályaudvár"); Garay ter; Distrito VIII; Distrito X, principalmente las zonas del mercado chino y de la Terminal del metro (Línea 3); distrito IX.

Zona sin problemas:

Condiciones Sanitarias

La atención sanitaria es aceptable, pero los hospitales públicos húngaros adolecen de una manifiesta falta de medios aunque el personal sanitario está bien cualificado.

Otras Recomendaciones

DROGAS : Está prohibida la producción, posesión, importación y exportación de sustancias psicotrópicas, salvo autorización expresa para ello; así como de los productos necesarios para su elaboración. Las penas de prisión por la comisión de un delito contra la salud pública oscilan entre los 2 y los 15 años y excepcionalmente pueden castigarse con cadena perpetua (20 años de cárcel).

Robos y hurtos: Las zonas turísticas y los transportes públicos suelen estar frecuentadas por los carteristas. Conviene vigilar los bolsos y equipajes de mano. Es recomendable aparcar los vehículos en estacionamientos vigilados o, en caso contrario, no dejar en el coche objetos a la vista y, en la medida de lo posible, utilizar dispositivos antirrobo.

Consumiciones en restaurantes y cafés: Se recomienda revisar las facturas de restaurantes y bares. Algunos turistas han tenido que abonar facturas muy elevadas por consumición de copas, por lo que es conveniente comprobar previamente la lista de precios, que debe estar expuesta al público en el local.

Utilización del metro en Budapest: La compañía de metro húngara (BKV) establece varios tipos de billetes, con sus correspondientes tarifas, para la utilización del metro. Es conveniente pues, antes de tomar el metro, cerciorarse del tipo de trayecto y del billete necesario para el mismo. Los revisores de metro suelen ser muy activos y las multas por no estar en posesión de billete o viajar con él sin haberlo validado.

Animales: Para aquellas personas que viajen con animales de compañía, sería conveniente que visitasen la siguiente pag. web: http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/animales_compania/animales_compania.htm

Prefijos Particulares / Teléfonos de Interés

Prefijo País : 36

TELÉFONO DE LA POLICÍA PARA EXTRANJEROS : 463.91.81

AMBULANCIA: 104

Representación de España:

EMBAJADA EN BUDAPEST (1)

Cancillería: Eötvös U. 11/B: 1067 Budapest VI.

Teléfonos: ,(00 36 1) 202 40 06, 202 40 15, 202 40 48.,

Teléfono emergencia consular: (0036 30) 924 80 92.